

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CONSEJO GENERAL

PRESIDENCIA

OFICIO NO. P/129/20

ASUNTO: Candidaturas Independientes del
Proceso Electoral Local 2020-2021

Santiago de Querétaro, Qro; 13 de octubre de 2020

LIC. RODRIGO ADRIÁN GUTIÉRREZ LÓPEZ

Director General del Registro Público de la Propiedad Querétaro

PRESENTE

Con el gusto de saludarlo, me permito compartirle que en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, entre el 16 y 31 de octubre del presente año, dará inicio el Proceso Electoral Local 2020-2021, dentro del cual, las y los ciudadanos podrán participar en la figura de candidaturas independientes para los diferentes cargos de elección.

Como parte de los requisitos para postularse bajo dicha figura, los interesados deberán constituir una asociación civil y registrarla en el Registro Público de la Propiedad.

En tal virtud, le solito amablemente tenga a bien girar las instrucciones correspondientes a efecto de prestar las facilidades necesarias a las y los ciudadanos que asistan para realizar el trámite de referencia y, de resultar viable esta solicitud, le agradecería que la información pudiera estar disponible en los términos que Usted nos indique para que sea por ese conducto que la ciudadanía interesada pueda acudir a realizar el trámite señalado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



M. en A. Gerardo Romero Altamirano
Consejero Presidente del Consejo General



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
PRESIDENCIA**

C.c.e. Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.
Ing. Raúl Islas Matadamas, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
Archivo
GRA/lvc